

PLAN DE ACTUACIÓN

ENTIDAD: FUNDACIÓN TUTELAR DE DAÑO CEREBRAL (FUNDACE CLM)

C.I.F.: G-45647039

Nº REGISTRO: TO-101

EJERCICIO: 2023

DATOS DE LA ENTIDAD:

Domicilio: C/ Plazuela,11

Localidad: Argés

Código Postal: 45.122

Provincia: Toledo

Correo electrónico: juridico@fundaceclm.org

Teléfono: 925 29 30 74

Persona de contacto: Gema González

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1 (Cumplimentar tantas fichas como actividades tenga la Fundación)

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE PRESTACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO JUDICIALES
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores **	Sociocomunitario
Lugar desarrollo de la actividad	En todo el territorio de la Comunidad de Castilla – La Mancha

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

** Ver clasificación en anexo

Descripción detallada de la actividad prevista.

El Servicio de prestación de medidas de apoyo va dirigido principalmente a las personas afectadas de Daño Cerebral Sobrevenido (DCS) y enfermedades neurológicas degenerativas, excluyendo Alzheimer y Demencia Senil.

Se desarrolla mediante:

- **Dirección General**, realiza las funciones propias de dirección y gestión de la Entidad.
- **Departamento de Curatela y Jurídico**, este departamento se encarga de proteger los derechos de las personas y prestar el apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.
Además, tiene la responsabilidad de ejercer la coordinación del servicio de acción tutelar.
- **Departamento de Atención Psicosocial**, formado por trabajadora social (gracias al convenio de colaboración con ADACE CLM), educadora social y una neuropsicóloga.

Las funciones son muy diversas:

- Elaboración del Plan Individual de Apoyo (PIA), tras un estudio de las necesidades de la persona.
 - Realizar evaluaciones neuropsicológicas para detectar los déficits cognitivos que presenta la persona y posteriormente poder intervenir.
 - Plantear las ayudas económicas a las que pueda tener derecho la persona.
 - Realizar una coordinación con los distintos dispositivos sociales, comunitarios y económicos, que intervienen en el caso para garantizar una atención integral.
 - Elaborar informes que sean requeridos por las instancias oficiales.
 - Realizar visitas periódicas para hacer el seguimiento de la persona y detectar nuevas necesidades.
 - Ofrecer apoyo a las familias.
 - Realizar acompañamientos individualizados según las necesidades que presenten (compras cotidianas, visitas médicas, ingresos hospitalarios, realizar trámites y salidas de carácter lúdico, etc.).
- **Dpto. Económico-Financiero y de Gestión**, mediante el convenio de colaboración entre la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha (ADACE CLM) y FUNDACE CLM, se refleja la colaboración entre ambas entidades, para optimizar los recursos profesionales y materiales.

Forman este Área: la responsable de Administración, un técnico informático, una técnica

de proyectos, un técnico de comunicación y una administrativa.

El **Auxiliar de Apoyo** es una figura vital para la prestación de los apoyos necesarios a la persona. Normalmente son personas que de forma voluntaria ejercen una labor importante por la proximidad y cercanía, además de realizar apoyo individualizado. Detectan las necesidades y/o carencias que las personas puedan presentar en el mismo lugar de residencia.

Este año, a través de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se ha podido contratar durante 6 meses a jornada completa, a 3 auxiliares de apoyo, que han desarrollado su labor en las provincias de Cuenca, Albacete y Ciudad Real.

En el año 2023, esperamos poder volver a realizar esa contratación, aunque dependerá de las convocatorias de financiación.

Mediante el Servicio de prestación de medidas de apoyo, se lleva a cabo:

1. **Atención Integral a los cargos encomendados judicialmente:**

En este sentido, la atención va dirigida a velar por los intereses generales de la persona, crear un proyecto de vida acorde con la persona, contando con su participación y ofreciendo un apoyo individualizado. Se pretende fomentar su autogobierno y autonomía personal, partiendo siempre de las premisas marcadas por la legislación vigente (Ley 8/2021, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y la Convención de la ONU, sobre los derechos de las personas con discapacidad).

Por eso, una vez que nos trasladan el expediente, es necesario detectar y diagnosticar las necesidades de la persona. Trabajamos no solo en el aspecto personal, también en el patrimonial. A la aceptación del cargo, se presenta el correspondiente inventario de bienes y anualmente la rendición de cuentas por imperativo legal. Igualmente, junto con la rendición de cuentas, se remite una memoria de actuaciones, detallando el trabajo que realizamos en todas las áreas de la persona que requiere de los apoyos, a nivel social, sanitario, jurídico y económico. De ahí la importancia de la figura del auxiliar de apoyo para llegar a las personas en su entorno, y así poder realizar un seguimiento continuo de las mismas.

Igualmente, se redacta el **Plan Individual de Apoyo (PIA)**, contando con los apoyos individualizados para cada persona. Cada PIA será diferente de una persona a otra, según los objetivos planteados, de manera que cada una pueda alcanzar sus metas, con una digna calidad de vida. Por eso es importante contar con sus intereses y preferencias. Este plan es revisable anualmente ya que el proyecto de vida para cada persona puede variar.

Nuestro modelo de atención, es un modelo de **planificación centrada en la persona** en la que cada una tiene unas metas y objetivos a conseguir, siendo la Fundación quien presta los apoyos necesarios para que puedan verlos realizados.

En estos momentos, tenemos en **total 26 expedientes aceptados judicialmente (7 curatelas y 19 tutelas, hasta revisión de las sentencias, en base a la reforma en materia civil y procesal), estando 3 expedientes pendiente de aceptación, en los juzgados correspondientes.**

Para el ejercicio 2023, la Fundación espera un pequeño incremento de los cargos con apoyos, que asignen los jueces.

Por su parte, para adaptarnos a la modificación normativa, también está prevista una modificación de Estatutos, que incluye cambio de denominación y domicilio. En 2023, FUNDACE CLM cambiará de ubicación a Toledo.

2. Ejercicio de acciones previas a la aceptación.

Existen situaciones en las que la persona carece de apoyo familiar y aún no están formalizados todos los trámites de aceptación del cargo. Esto genera una situación de desamparo para la persona, o situación de vulnerabilidad.

Desde la Fundación tratamos de dar respuesta a estas situaciones velando por los intereses y derechos de las personas con necesidades de apoyo. Para ello, se estudia la situación y se atiende las necesidades que puedan surgir, proponiendo las medidas cautelares precisas.

3. Información y asesoramiento en cuestiones de procedimiento de determinación de medidas de apoyo y ejercicio de cargos encomendados judicialmente.

La Fundación asesora y orienta en el proceso judicial de provisión de medidas de apoyo, sobre las posibles vías de iniciar los trámites, comunicación al Mº Fiscal, obtención de justicia gratuita, ejercicio del cargo de curador, guarda de hecho, obligaciones legales, así como todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento.

Los objetivos son los siguientes:

- Orientar e informar a los familiares así como a la propia persona afectada, en cuestiones relativas al ejercicio de las figuras de guarda.
- Asesorar sobre el planteamiento del inicio de un proceso judicial de provisión de medidas de apoyo y sus consecuencias.

En el 2022, han sido 15 asesoramientos nuevos y las expectativas para el próximo año serán de al menos otros 15 nuevos casos de asesoría, sobre el procedimiento de determinación de medidas de apoyo y ejercicio de los cargos judiciales.

4. SISTEMA DE CALIDAD MEDIANTE EL MODELO EFQM

FUNDACE CLM, lleva planteando desde hace años, una mejora en la organización del trabajo para mejorar la atención y el servicio que presta. Para ello, el pasado marzo de 2021, tras la evaluación correspondiente, se obtuvo el certificado de excelencia EFQM +200.

Para ello, seguimos trabajando en tres acciones: Comunicación, Gestión por procesos y Plan Estratégico 2021-2023. **El Plan Estratégico ya se finalizó y se revisa con cierta periodicidad la agenda del Plan Operativo 2022.** Este plan nos marcar las líneas de trabajo a seguir en los próximos años.

En el año 2023 con la agenda del Plan Operativo, igualmente, seguiremos inmersos en mejorar la organización y calidad en la entidad, tanto a nivel interno como externo, en la prestación de los servicios y atención centrada en la persona.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5	5.471
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	60
Personas jurídicas	
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<ul style="list-style-type: none"> Realizar una atención integral a las personas con medidas de apoyo, que se encuentran a nuestro cargo y han sido encomendadas judicialmente. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de reuniones de la Comisión Técnica de la Fundación. 	12 reuniones
	<ul style="list-style-type: none"> Número de cargos ejercidos. 	26 cargos
<ul style="list-style-type: none"> Asumir la figura de guarda de hecho y desarrollar actuaciones previas al establecimiento de medidas de apoyo, que procedan. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de guardas de hecho 	3 Guardas de Hecho
	<ul style="list-style-type: none"> Número de actuaciones previas al establecimiento de las medidas de apoyo. 	7 actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a las personas que lo demanden todas las cuestiones sobre el procedimiento de provisión de medidas de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de asesoramientos sobre cargos y procedimiento de provisión de medidas de apoyo. 	15 asesoramientos

ACTIVIDAD 2 (Cumplimentar tantas fichas como actividades tenga la Fundación)

A) Identificación.

Denominación de la actividad	ASESORIA JURÍDICA E INFORMACIÓN SOCIOSANITARIA
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores **	Sociosanitarios
Lugar desarrollo de la actividad	En todo el territorio de la Comunidad de Castilla – La Mancha

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

** Ver clasificación en anexo

Descripción detallada de la actividad prevista.

Este servicio cuenta principalmente :

- **Departamento Jurídico**, se encarga de tramitar y realizar acciones en dicho ámbito y es a la vez la responsable de coordinar las acciones dirigidas en el ámbito de la acción de prestación de las medidas de apoyo.
- **Departamento de Atención Psicosocial**, formado por las siguientes profesionales, una trabajadora social (gracias al convenio de colaboración con la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha (ADACE CLM), una educadora social y una neuropsicóloga.

Las profesionales del equipo, realizan actuaciones de información, orientación, asesoramiento y atención directa, tanto a profesionales del ámbito sanitario y social, a entidades públicas y/o privadas, así como a los particulares, tanto familiares como personas afectadas de DCS u otras discapacidades.

El objetivo general es mejorar la calidad de vida de las personas con DCS y sus familiares o cuidadores principales, mediante la intervención de los distintos profesionales.

Los objetivos específicos serían:

1. Asesorar, orientar e informar acerca del procedimiento judicial de provisión de las medidas de apoyos, así como de cualquier otro aspecto jurídico relacionado con la discapacidad en general.
2. Realizar intervenciones neuropsicológicas en aquellos casos que así lo requieran.
3. Atender las demandas de carácter sociosanitario, relacionadas con la discapacidad en general y en concreto con el DCS.
4. Orientar acerca de los recursos socio-sanitarios a los que por derecho tienen acceso las personas con alguna discapacidad, en base a lo que establece la normativa vigente.
5. Sensibilizar a la sociedad de las especiales dificultades que viven las personas con DCS, así como ayudar en la prevención del daño.

En relación a la asesoría jurídica, el principal objetivo es orientar y resolver, en la medida de lo posible, la necesidad de información jurídica de aquellas personas con DCS, sus familias, u otras personas con discapacidad, que vienen derivadas principalmente de la Asociación de Daño Cerebral Sobvenido de Castilla-La Mancha (ADACE CLM), así como de las distintas Administraciones Públicas y/o entidades privadas. Igualmente, se presta asesoramiento a profesionales de diferentes entidades públicas y/o privadas, que trabajan por y para la discapacidad para ser efectivamente, un apoyo que mejore la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias.

FUNDACE CLM, no asume la representación procesal directa (servicio de abogado y procurador). Lleva a cabo una orientación y en caso de representación procesal, La Fundación apoya en la búsqueda de profesionales, o bien se derivará a la justicia gratuita en su caso, realizando un seguimiento completo.

Además, actuamos en el asesoramiento de la problemática con entidades aseguradoras y mutuas laborales. La persona y sus familiares, tras sufrir la lesión, necesitan una orientación en cuanto a la percepción de las indemnizaciones que correspondieran en su caso, o solicitud de diferentes prestaciones laborales.

Igualmente, se realiza una labor de atención social a través de la trabajadora social y educadora social de FUNDACE CLM, para la búsqueda de recursos, derivaciones y todo aquello que se considere que entra dentro de las competencias profesionales.

En definitiva, en este área de actuación se pretenden abarcar todas las ramas del Derecho relacionadas con la discapacidad (social y laboral, civil, administrativo, etc.), así como las materias que tengan un carácter sociosanitario.

Algunas de las actividades que se llevan a cabo son las siguientes:

- Información, asesoramiento, en cuestiones del procedimiento para el establecimiento de medidas de apoyo.
- Redacción de diferentes escritos de contenido jurídico, en distintas materias.
- Información y orientación de los diversos recursos sociosanitarios, posibles en el territorio.
- Realización de dictámenes técnicos.
- Realización de sesiones de rehabilitación neuropsicológica.
- Asesoramiento a las personas que demandan información sobre prestaciones económicas.
- Atención para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia.
- Apoyo en las diferentes vías de inserción sociolaboral a personas con discapacidad, y en relación a mutuas de accidentes de trabajo y entidades aseguradoras.

Igualmente, existe una continua coordinación y colaboración entre los equipos interdisciplinares de ADACE CLM y la Fundación, en aquellas cuestiones relevantes, así como la coordinación con otras entidades tanto de carácter público, como privado (CERMI Estatal y CERMI-CLM, Fundación ONCE, otras Fundaciones Tutelares, Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha, Instituto de Enfermedades Neurológicas (IEN), etc.).

En el año 2022, **se han atendido un total de 15 demandas sobre diferentes temas jurídicos y se han llevado a cabo un total de 371 atenciones neuropsicológicas. 282 a personas afectadas y 89 a familiares**, esperando para el próximo año alcanzar un aumento del 10%.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5	1.097
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	160
Personas jurídicas	
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Informar y asesorar en relación a las cuestiones que plantean las personas sobre el área de discapacidad.	Número de asesorías realizadas	15

ACTIVIDAD 3

(Cumplimentar tantas fichas como actividades tenga la Fundación)

B) Identificación.

Denominación de la actividad	FORMACIÓN RECIBIDA E IMPARTIDA POR LOS PROFESIONALES DE FUNDACE CLM
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores **	Sociocomunitaria
Lugar desarrollo de la actividad	En todo el territorio de la Comunidad de Castilla – La Mancha

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

** Ver clasificación en anexo

Descripción detallada de la actividad prevista.

La entidad se interesa por que las acciones formativas, estén dirigidas a la mejora y actualización permanente de las competencias profesionales.

La entidad, ve esencial que las profesionales reciban una formación continua que mejore el desarrollo profesional y personal. Estas acciones formativas, van dirigidas a la mejora y actualización de las competencias profesionales de las personas trabajadoras. Es fundamental seguir reciclándose y avanzar en el conocimiento y adquisición de herramientas para poder responder a las necesidades que en el día a día van surgiendo.

Otro aspecto importante, es difundir y transmitir a los diferentes agentes externos, la labor que realizamos, tanto en el desarrollo de la acción de prestación de apoyos, como en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, el acceso a las prestaciones sociales y la atención directa y centrada en la persona, entre otros.

Las participaciones en acciones formativas por las profesionales, Dirección y Patronato, se han visto disminuidas debido a la situación de la pandemia, aunque se ha fomentado la participación telemática. Por este motivo, únicamente se han realizado seis acciones formativas.

Para el año 2023, esperamos aumentar este número de acciones, aunque se realicen de forma telemática, dada la importancia que requiere para las personas con daño cerebral, cualquier forma de difundir y dar a conocer toda la labor que realiza la entidad.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	3	500
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	
Personas jurídicas	
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Asistir a diversas jornadas ponencias, seminarios para adquirir mayor conocimiento por parte de todos los profesionales de la Fundación y así ampliar su formación.	<ul style="list-style-type: none">Número de acciones formativas externas realizadas	12

ACTIVIDAD 5 (Cumplimentar tantas fichas como actividades tenga la Fundación)

A) Identificación.

Denominación de la actividad	DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD
Tipo de actividad*	propia
Identificación de la actividad por sectores **	
Lugar desarrollo de la actividad	En todo el territorio de la Comunidad de Castilla – La Mancha

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

** Ver clasificación en anexo

Descripción detallada de la actividad prevista.

5.1. Página web: www.fundaceclm.org

Es una forma que FUNDACE CLM esté presente de forma virtual y que las personas que se encuentren interesadas puedan contactar con nosotros y así poderles ayudar a solventar las dudas que planteen. Se transmite toda la información relacionada con el daño cerebral sobrevenido.

5.2. Participación en eventos.

Participar en eventos es una gran oportunidad de dar a conocer nuestra labor ya sea mediante la participación en premios, seminarios, congresos, talleres, jornadas, etc.

Mediante la colaboración en eventos de forma activa, ofrecemos visibilidad y difusión a la entidad así como apoyo a los diferentes actos realizados

A lo largo de 2022 hemos participado en **58 eventos de otras entidades**, en los que hemos podido difundir nuestra misión, a la vez que apoyamos la de las entidades promotoras. Para el año 2023, continuaremos en esta línea de trabajo de cara a mostrar a la sociedad un movimiento asociativo unido.

5.3. Día Nacional del Daño Cerebral.

Como todos los años, se celebrará el Día Nacional del Daño Cerebral el 26 de octubre, mediante diferentes actos para concienciar a la población y conseguir una mayor implicación a nivel social.

La Fundación se suma a los eventos organizados desde ADACE CLM, colaborando en su planificación y realización.

Los actos realizados en 2022 han sido los siguiente y esperamos poder continuar en el 2023:

- **Participación en los I Premios de ADACE CLM:**

El día 26 de octubre, tuvieron lugar los primeros premios de ADACE CLM, con motivo del XX aniversario de la entidad. Una primera gala de entrega de galardones, que en próximos años girará por el resto de localidades de Castilla-La Mancha donde ADACE CLM cuenta con centros de atención directa y que sirvió para reconocer a personas, entidades e instituciones que han hecho posibles estos 20 años de trayectoria.

- **Participación en la X Quedada Motera de ADACE CLM:**

Tras dos años de parón obligado por las limitaciones derivadas de la pandemia del COVID-19, el 22 de octubre se celebró la tradicional Quedada Motera que, en 2022, llega a su décima edición, y que es uno de los eventos más destacados de las actividades organizadas con motivo del Día del Daño Cerebral.

Como en la última edición de esta cita, se celebró en la Sede de ADACE CLM Y FUNDACE CLM. Además de la actividad habitual (talleres, mercadillo, comida y sorteo de regalos) hubo una ruta en moto hasta la fábrica de cerveza Domus, donde se realizó una visita guiada.

- **Participación en el mercadillo solidario de FUNCAVE (Illescas) y en Olías del Rey.**

En cuanto a otros eventos, también FUNDACE CLM junto con ADACE CLM, han participado en el mercadillo solidario, organizado por FUNCAVE en la localidad de Illescas (Toledo). Tuvo lugar en fin de semana, los días 8 y 9 de octubre y dicha actividad permitió dar visibilidad y difusión de la labor llevada a cabo por ambas entidades.

Igualmente, hubo participación de FUNDACE CLM, en el mercadillo navideño de la localidad de Olías del Rey, que tuvo lugar con fecha de 11-12-22.

5.4. Medios de comunicación.

Tal y como venimos haciendo desde nuestros inicios, nuestra relación con los medios de comunicación nos permite llevar nuestras actividades más allá de nuestros socios. A través de los medios de comunicación se da visibilidad y difusión a nuestro trabajo.

En el año 2022, hemos tenido presencia en 9 medios de comunicación, locales y regionales (televisión y radio. Pretendemos aumentar para el año 2023 en un 10%.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	1	100
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	
Personas jurídicas	
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Participar en diversos eventos para dar difusión de la Entidad	<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos en los que hemos participado	58
Ofrecer información del daño cerebral sobrevenido y de las líneas de actuación que realiza la asociación mediante la aparición en los medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none">• Número de apariciones en los medios de comunicación.	9

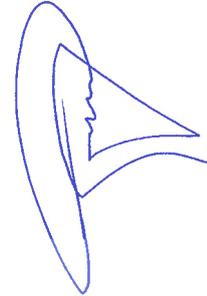
2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD 2023

GASTOS / INVERSIONES	ACCIÓN TUTELAR	INFORMACIÓN	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos	8.094,75 €	- €	8.094,75 €		7.735,67 €
Gastos de personal	177.395,85 €	43.171,89 €	220.567,74 €		188.485,08 €
Otros gastos de explotación	13.920,90 €	600,00 €	14.420,90 €		14.520,90 €
Amortización del inmovilizado					
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros	2.250,00 €		2.250,00 €		2.250,00 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
Impuestos sobre beneficios					
Subtotal Gastos	201.661,50	43.771,89	245.433,39		245.433,39
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					
Cancelación deuda no comercial					
Subtotal inversiones	- €	- €	- €		- €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	201.661,50 €	43.771,89 €	245.433,39€	0,00 €	245.433,39 €

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	139.910,50 €
Aportaciones privadas	101.000,00 €
Otros tipos de ingresos	4.522,89 €
TOTA INGRESOS PREVISTOS	245.433,39 €



3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas - Cuenta crédito	0€
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0-€

